

EL CRIMEN PRINCIPAL ES EL SILENCIO FRENTE AL CRIMEN

JOSÉ GODOY Y EVANGELINA ROBLES
(Colectivo por la Autonomía)

16

Si las semillas representan el acervo y la garantía fundamental de la alimentación que los pueblos fueron tejiendo en colectivo durante miles de años, entonces son esencialmente comunes. Esto evidencia y nos enseña que hay derechos que son colectivos y son de los pueblos y no se pueden privatizar, es decir, separar del colectivo, de la comunidad, del común. Las semillas son como el lenguaje, los saberes y los territorios. Así lo afirmó el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) en su sesión de enero de 2026 en Cartago, Costa Rica: “no hay pueblos sin semillas, ni semillas sin pueblos”.

En 1945, hace 81 años, se conformó la ONU. Hace 50 años se pactó la Declaración de Argel. La primera fue la Organización de las Naciones Unidas, representadas por sus Estados miembros. La segunda se emitió como Carta de los Pueblos y de alguna manera alerta sobre las insuficiencias de la propia ONU. En su momento hubo cuidados para mantener la legitimidad de una asamblea de Naciones y sostener la paz y la seguridad frente a los totalitarismos y los estragos de la Segunda Guerra Mundial. Cuando surgió la ONU la “universalidad” la constituyeron las Naciones-Estado. Pero reconocer los Estados no necesariamente reconoce los territorios, lenguas, formas de organización, autonomía, gobierno y cultura de los pueblos que, como se vio, incluso en el sistema internacional de derechos humanos fueron excluidos.

Al momento de la Declaración de Argel había indignación por las subsecuentes guerras como la de Vietnam y por los regímenes totalitarios en América Latina.

Cuánta pertinencia tuvo mantener la visión de ser “la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos” evidenciando los límites de esas naciones frente a los pueblos que en su proceso de conformación y pretendida universalidad fueron convertidas en verdugos de los pueblos y su diversidad. Por eso la Declaración de Argel comienza afirmando en su artículo primero: “Todo pueblo tiene derecho a existir” y concluye con el artículo 30:



“El restablecimiento de los derechos fundamentales de un pueblo, cuando son gravemente ignorados, es un deber que se impone a todos los miembros de la comunidad internacional”.

Ahora se comprende mejor la necesidad de la Declaración de Argel. Los pueblos hacen la crítica de las limitaciones de la ONU y sus mecanismos para detener los genocidios que se sufren en el mundo. Y los pueblos, muchos de ellos indígenas, proponen su propio reconocimiento a la existencia, el fin de los genocidios, el cuidado de los territorios y la madre tierra, la soberanía alimentaria y las semillas como fundamento de la reproducción de la vida y otra agenda de unidad y solidaridad entre los pueblos. Una agenda que difiere tanto de la competencia, la desconfianza, el libre mercado e incluso la propiedad que enarbolan los Estados en su afán por competir desde los índices macroeconómicos, y su capacidad de hacer la guerra, incluso nuclear.

En paralelo, surgían procesos como el del Club de Roma que evidenciaba otra limitante de esta unión de naciones con sus logros de crecimiento y desarrollo (o subdesarrollo en su caso). En su momento el Club de Roma

alertó sobre los límites de esa visión desarrollista, una que llevaría a la desigualdad y a la destrucción de los territorios, justamente a costa de los pueblos, fomentando la industrialización y la urbanización mundial.

El problema del Club de Roma fue que su punto de vista intelectual era excesivamente avanzado a la situación política de su tiempo. La mayoría de los políticos europeos estaban tan involucrados en la reconstrucción post guerra que ya pensar en los riesgos del desarrollo les pareció excesivo, según nos relata Gianni Tognioni, secretario del TPP. Se requerían organizaciones que confluyeran en la elaboración de documentos técnicos y permitieran imaginar o prever cuales eran las implicaciones económicas directas de lo propuesto por el Club de Roma, que fue el primero en declarar que si no se corregía el modelo liberal todo fracasaría.

Le preguntamos a Gianni Tognioni sobre los orígenes del Tribunal Permanente de los Pueblos, a propósito del aniversario de la Declaración de Argel. Para Europa la Guerra de Vietnam evidenciaba que Estados Unidos seguía su política imperial. Pensadores, entre los que destacan Russell y Sartre, insistían en evidenciar los crímenes de la guerra y la resistencia antes esto. Sartre argumentaba que “el crimen principal es el silencio frente al crimen”. Que mientras todos son testigos de lo que ocurre y mientras los gobiernos se mantienen callados frente al poder, es necesario que los pueblos tomen la palabra.

Así que hicieron un llamado a quienes fueron los protagonistas de las guerras de liberación en Europa frente al nazismo a juntarse en un grupo que podría ser específicamente un tribunal de opinión y propusieron uno en Francia, pero De Gaulle dijo que no se podría hacer un tribunal de los pueblos que fuera independiente y opinara y defendiera a los pueblos frente a los Estados, lo cual dejó ver que había entendido perfectamente. Pero ahí no se pudo hacer.

Cuando surgieron las dictaduras en América Latina muchos intelectuales le pidieron a Lelio Basso, que había estado presente en el Tribunal Russell I, sobre de Vietnam, por ser uno de los líderes del movimiento de resistencia en Europa y por ser prácticamente el único que era independiente. En ese momento el problema era la dependencia

hacia algunos Estados. Ser independiente de los gobiernos permitía también que quienes venían de América Latina y otros movimientos y pueblos pudieran participar. Otra decisión importante fue no pensar que eso era un tribunal político. Todas las fuerzas que debían participar eran bienvenidas y no podía excluirse tampoco a la iglesia “de la liberación”. Para los políticos puros “eso era light”. Gianni nos cuenta —me acuerdo que cuando estábamos empezando las sesiones del

Tribunal Russell en América Latina, estaba todo previsto para empezar en Roma y habíamos pedido e invitado a la Fundación Russell. Pero diez días antes de comenzar llegó un comunicado diciendo que “no permitimos utilizar el nombre de Russell en la iniciativa por que hemos visto que en el jurado hay obispos, pues Lelio Basso se estaba reuniendo con obispos como Samuel Ruiz, con personas ligadas a procesos de liberación”. Gianni Tognoni recuerda —entonces me enviaron directamente a Inglaterra para discutir con los de la Fundación, y al final los convencí de nuestra manera de ver el mundo. Con el Tribunal Russell se hicieron tres sesiones de América Latina y fueron muy importantes puesto que es la primera iniciativa internacional que ponía en evidencia la ausencia de una opinión pública internacional de los partidos (ya que en ese momento los partidos eran la estructura más importante de la sociedad con una mirada mucho mas nacional y menos internacional). Poner esto como un punto crítico fue muy importante. Y sigue. Y cuando en abril de 1976 se emitió la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos en Argel hubo todo un grupo que por primera vez (puesto que en ese momento estaban en crisis los países no alineados), miraba lo que se podía hacer desde el punto de vista de los juristas. Estaban ya estos juristas tan preocupados y con dificultades en practicar las cuestiones de la declaración universal de los derechos humanos individuales mientras se manifestaba un nuevo colonialismo. Así, algunos entendieron que el tribunal se proponía como algo que no nacía desde afuera de los procesos sino que se proponía como una herramienta fundamental para todos los pueblos que pensaban que el problema de los derechos humanos tenía que implicar los derechos colectivos de los pueblos, que requería respaldo internacional y vincularse con el problema de las opresiones.

Por todo esto a 50 años seguimos invocando a la Declaración de Argel y apelamos a ella mediante el TPP para la defensa primordial de los pueblos, sus semillas, su lenguaje, su soberanía alimentaria y la autonomía como fundamento de nuestra existencia. ☸



17

